EL MAGISTERIO ESPAN

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

CUESTIONES LEGALES

SOBRE REINGRESOS

Algunos Maestros que dejaron la Escuela sin llevar diez años de servicio y que entraron en el Magisterio por oposición, desean ahora volver a la enseñanza, y nos preguntan cómo pueden hacerlo. El caso es algo confuso y queremos

tratarlo públicamente.

Se recordará que la Ley de Instrucción pública dice que cuando un Maestro o Profesor de Instrucción pública lleva diez años de servicios en propiedad y deja el cargo para pasar a otro destino público, podrá volver a la enseñanza, con la misma categoría y sueldo que tenía al dejarlo, previa una rehabilitación.

Exige, pues, la Ley, para volver con la misma categoría, dos condiciones, que son: diez años de servicios y dejar la Escuela para desempeñar otro empleo público.

Andando el tiempo, y para aplicar eslas disposiciones, se dictaron, entre otras, la Real orden de 29 de abril de 1892. En esa generosa disposición se reglamentó el precepto de la Ley y se añadieron algunas reglas complementarias.

Se dispuso, entre otras cosas, que cuando no se hubiesen llevado diez años de tervicios y se dejara la Escuela, se perdía la categoría adquirida, pero podía volverse a tener plaza de las que entonces se proveían por concurso único: es decir, de las de sueldos inferiores a 750 pesetas.

Según esto, el Maestro de oposición con menos de diez años de servicios que de-

jaba la Escuela, podía obtener otra de 625 pesetas como máximo. Los derechos adquiridos en las oposiciones, en estos aspectos de categoría, se perdían naturalmente. Debe advertirse que la Ley no reconocía derecho alguno a los que dejaban la Escuela sin haber dejado diez años de servicios; la Real orden, concediendo poco, era aun más generosa que la Ley del 57.

Esa legislación ha estado en vigor durante muchos años, y es aplicable todavía a casos recientes.

Naturalmente, en estos momentos nadie debe dejar una Escuela de esa forma, porque es mucho más ventajoso pedir la excedencia; pero todos los Maestros que dejaron la Escuela cuando no existían excedencias, sin llevar los diez años de servicios, están incluídos en la Real orden citada de 29 de abril de 1892.

Los sueldos han variado mucho desde entonces. Hoy no existen los de 625 pesetas: han sido sustituídos por el mínimo de 2.000 pesetas. Los Maestros de que venimos tratando deben, pues, reingresar con este sueldo; pero no olvidemos que han perdido la categoría adquirida y, por consiguiente, al reingresar, deben ser incluídos, según las disposiciones citadas, en el segundo Escalafón, es decir, en el de derechos limitados.

Todos los servicios que prestaron en propiedad les son computables para ese Escalafón, y, por consiguiente, dentro de él deben ser incluídos en relación con esos servicios.

Esta es la verdadera situación legal de

algunos señores que nos consultan sobre el caso.

La Real orden de 29 de julio último sobre excedencias ha venido a sembrar confusiones en lo que estaba claro, y nosotros recibimos numerosas consultas sobre esto.

Sin la debida reflexión, y quizá sin conocimiento exacto de nuestra legislación, se ha declarado aplicable al Magisterio lo dispuesto para Catedráticos, Profesores y ayudantes, «fundándose para ello en una orden de la Regencia de 4 de octubre de 1869». ¡Tan lejos han tenido que ir a buscar antecedentes!

La ventaja de la legislación de catedráticos está únicamente en que amplía el plazo de la excedencia a diez años, y a esto quizá debió limitarse la Real orden de 29 de julio pasado para no complicar

la vida.

Ahora surgen varias dificultades, es-

pecialmente para el reingreso.

Dice la Ley que «cuando los catedráticos y demás funcionarios excedentes soliciten el reingreso, tendrán derecho a ocupar la primera vacante que se produzca de cátedra o plaza igual a la que desempeñaban antes de obtener la excedencia, no pudiendo pasar por virtud de reingreso a los establecimientos docentes de Madrid, los que al quedar excedentes prestarán servicio en los de provincias.»

Esto es lo que dice la Ley. Al hablar de plaza se refiere evidentemente a la misma asignatura, y, en este aspecto, todas las plazas de Escuela unitaria

son iguales.

Por razón del censo, la Ley no hace

más excepción que Madrid.

Aplicando esta doctrina, resultará que los excedentes que lleven un año en esta situación y quieran reingresar, pueden pedir cualquiera Escuela, prescindiendo del censo y exceptuando Madrid.

Puede esto hacerse tratándose de cátedras de una Universidad o de otra, de un Instituto y otro, etc., porque todos esos establecimientos análogos están en poblaciones de importancia; y aunque haya diferencias, no son fundamentales.

¿ Podremos admitir, en cambio, que el excedente de un pueblo de 300 almas pueda reingresar en una Escuela de Valencia, de Sevilla, de Valladolid?

Si tal admitiéramos, sería este de la excedencia un medio hábil y cómodo de mejorar de población, y no tardarían en solicitarse excedencias a centenares, solamente con este objeto.

Quizá habría un medio de remediar este daño, como ya se ha procurado entre los catedráticos.

En efecto, por Real orden de 30 de mayo último, se ha dispuesto que los que quieran reingresar «acudan directamente a los concursos de traslado, sin preferencia alguna, como catedráticos numerarios

de la respectiva asignatura.»

Pero si lo primero favorecería extraordinariamente a los excedentes, esto último les dificultaría el reingreso indefinidamente. (La Real orden de 30 de mayo puede aplicarse a catedráticos, porque las cátedras se anuncian a traslado inmediatamente después de quedar vacantes, pero no a Escuelas cuyos traslados tardan tanto.)

No hay solución justa y equitativa dentro de la Ley de 27 de julio de 1918, y es natural, pues, diga lo que quiera la Real orden de 29 de julio último y la orden de la Regencia de 1869 es evidente que esa Ley está redactada para Universidades, Institutos, Escuelas Normales, etc., y no para nosotros los Maestros.

El mismo Ministro que presentó y defendió esa Ley, a la vez que se votaba, redactó el Estatuto del Magisterio (simultáneo de aquélla, aunque lleva fecha de siete días antes) fijando las condiciones de las excedencias para el Magisterio.

Una cosa de esa Ley procede aplicársenos, por un Real decreto que reforme el Estatuto, y es el período de diez años, como máximo, de la excedencia, y que ésta sea ilimitada cuando se pase a otro cargo público, o cuando se trate de un cónyuge, y quizá en algún otro caso que pudiera indicarse.

A esto creemos nosotros que debió limitarse la Real orden de 29 de julio: a esto sospechamos que habrá de reducirse todo este ruido, dejando lo demás del Estatuto. Pero eso habrá que decirlo.

De todos modos, hay que aclarar la confusión producida, porque las consultas menudean, y mientras no vengan restricciones o reglas oportunas harán bien los excedentes en pedir las plazas que más les convengan, sean del censo que fueren.

Creemos que las peticiones no prosperarán, pero tal es el estado de la cuestión por la ligereza o la ignorancia en legislar, y con ello contestamos a los que nos preguntan.

Ahora bien; como esto habrá de aclararse si se reforma el Estatuto actual, creemos que sería justo establecer:

1.º La excedencia será ilimitada.

2.º El que reingrese obtendrá fuera de concurso plaza de igual grupo de población en la provincia donde cesó o de grupo inferior en cualquiera otra provincia.

3.º Se considerará reingresado desde el momento de recibir la instancia solici-

tándolo si justifica que hay vacante en condiciones de adjudicación, y se le asignará el sueldo de entrada, en comisión.

4.º Se le dará el sueldo que corresponda a su categoría en la primera corrida de escalas que se haga y haya sueldo vacante.

En todo lo demás consideramos acertado y aplicable el Estatuto.

DE ACTUALIDAD

Para cobrar.—Para contestar a algunas preguntas que se nos hacen, repetiremos que para cobrar, los ex interinos que acaban de ser nombrados en propiedad, han de entregar al respectivo Habilitado dos copias del título de Maestro, dos de la partida de nacimiento o de la licencia militar, y dos del nombramiento hasta la posesión inclusive. Estas copias, con timbre móvil de diez céntimos, han de ser firmadas por los interesados con el visto bueno y sello del respectivo alcalde.

Deberán, además, presentar en la Sección una partida de nacimiento legalizada y hoja de servicios para ingresar en el Escalafón. Para el expediente personal presentarán una copia del título, de la partida de nacimiento, de los nombramientos y de todos los justificantes de lo que haya de constar en la hoja de servicios, más un ejemplar de este documento.

Opositores aprobados.—Varios opositotes de este distrito, que esperan ser nombrados, por tener aprobados los ejercicios de oposición con derecho a plaza, ruegan por nuestro conducto al Sr. Rector no demore el hacer los nombramientos.

Los Maestros nombrados en virtud de concurso han tomado ya posesión el día de septiembre, y conviene no demolar el nombramiento de los opositores de están esperando plaza como el santo de los opositores de están esperando plaza como el santo de los opositores.

Reforma del Estatuto.—Don M. Rodrínez nos envía un artículo muy razonademostrando la conveniencia de remar el Estatuto en lo que se refiere a neurso general de traslado y a las conniones de permutas, facilitando el paso de muchos Maestros que han ingresado en provincias lejanas de su región. Es asunto que ya hemos tratado y sobre el cual insistiremos oportunamente.

En favor de los soldados de Africa.—
Doña Pilar Viñas, Maestra de Corral de Almaguer, ha organizado unas veladas patrióticas, con ayuda de las niñas de su Escuela, para arbitrar recursos a la suscripción en favor de nuestros soldados de Africa.

Las niñas llenaron su cometido de un modo admirable, como si hubieran sido verdaderas artistas; la Maestra declamó una hermosa poesía, y pudieron recaudarse 531 pesetas, que ya han sido enviadas a su destino.

De Miajadas.—Varios niños de esta localidad, acompañados por su Profesor D. Rafael Riviere Cabezas, iniciaron una cuestación en favor de los soldados de Melilla, que dió por resultado una recaudación de 250 pesetas, que inmediatamente fueron remitidas al ilustre abogado de Cáceres, D. León Leal Ramos, para su ingreso en la Caja de la Cruz Roja.

Esta hermosa iniciativa ha sido secundada por varias señoritas de la localidad que postulan por las calles, imponiendo a los transeuntes banderitas y botones con los colores nacionales.

Registro Paidolágico

Ejemplar, 4.00 pesetas

SECCIÓN OFICIAL ®

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 20.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión da la Cátedra de Gimnasia, vacante en el Instituto de Las Palmas.—(7 septiembre).

-Otra idem id. id., vacante en el Instituto

de Teruel.—(7 septiembre).

-Otra ídem a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Teruel.—(7 septiembre).

-Ottra de ídem íd. la provisión de la Cátenra de Agricultura, vacante en el Insti'uto

de Lugo.—(7 septiembre).

-Otras encareciendo la necesidad de que el Ministro de la Gobernación comunique a los gobernadores civiles de las provincias de Soria y Toledo obliguen a los Ayuntamientos que se indican a que faciliten locales en condiciones donde instalar las Escuelas. - (8 y 9 septiembre).

-Otra haciendo extensiva a las Escuelas de Náutica, de Comercio y de demás Centros docen'es, dependientes de este Ministerio, la autorización concedida a los Institutos para poder adquirir ejemplares de la obra titulala Legislación de Instrucción pública, de la que es autor D. Miguel de Castro y Marcos. (12 septiembre).

-Otras declarando desiertos los concursos previos a las Cátedras de Francés de los Institutos de Lugo y Orense, y disponiendo se anuncie de nuevo su provisión a concurso entre Profesores especiales de Lilomas de las Escuelas Normales, de Artes e Industrias o de

Comercio.—(13 septiembre).

-Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Manuel Carballeda Ortiz, Profesor de la Escuela Profesional de Comercio de Valencia, y a D. Félix de Pereda, Catedrático numerario de la Escuela pericial de Comercio de Vigo.—(16 septiembre).

-Otra declarando monumento nacional la iglesia anexa al convento de Monjas trinitarias de la calle de Lope de Vega, de esta Corte. -- (17 septiembre).

-Estatuto de la Universidad de Granada.

(9 septiembre).

-Disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican. - (3 septiembre).

-Idem id. id. y que el Catedrático de Universidad D. Mariano Ruiz Funes y García pase a ocupar en el Escalafón el número 456.

(6 septiembre).

-Nombrando a D. Ramón Vila Barberá Catedrático de la Escuela de Medicina de la Universidad de Valencia.—(6 septiembre).

-Anunciando a concurso previo de trasla-

do provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Las Palmas.-(7 septiembre).

-Idem id. id., vacante en el Instituto de

Teruel.—(7 septiembre).

-Idem la plaza de Profesor de Caligrafia vacante en el Instituto de Teruel.—(7 septiem_ bre).

-Idem la Cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto de Lugo. - (7 septiembre).

-Nombrando a D. Luis Poch Darhell Profesor de témino de la Escuela Industrial de

Béjar.—(13 septiembre).

-Anunciando a concurso entre Profesores especiales de idiomas de Escuelas Normales. de Artes e Industrias o de Comercio la provisión de la plaza de Profesor de Francés. vacante en el Instituto de Lugo.-(13 septiembre).

-ldem id. id. vacante en el Instituio de

Orense.—(13 septiembre).

-Concediendo a doña Josefa Caro Rodriguez el abono que solicita para el segundo

año de su carrera.—(14 septiembre).

-Anunciando haber sido admitidos y excluídos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Higiene con practicas de Bacteriología sanitaria. vacante en la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago, Sevilla y Valladolid .- (15 septiembre).

-Idem haber sido nombrado D. José Rubio Guerrero ordenanza mozo de oficio de este Ministerio, afecto a la Escuela Industrial de Villanueva y Geltru.—(17 septiembre).

-Disponiendo se publique la relación de Maestros comperndidos en la resolución primera de la Real orden de 8 de julio próximo pasado. y que de ello se dé noticia a los interesados por las Secciones administrativas a que estén afectos, como contestación a las reclamaciones que promovieran contra el Escalafón de 1.º de junio de 1920.-(10 septiembre).

-Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Merino González. Maetra de la Escuela de Mourisco de Paderne (Orense).—(6 agosto)

-Nombrando, por derecho de consorte, D. Jesús Mazo Mur Maestro de la Escuela de

Bailo (Huesca).--(25 agosto).

-Resolviendo el expediente incoado por doña María de la Concepción Ruiz de Castro. solicitando su reingreso en el Magisterio Nacional.—(24 agosto).

-Desestimando petición de doña Luz Isabel Salazar solicitando ser admitida a las oposiciones a la Cátedra de Historia Natural de la Escuela Superior del Magisterio. -30 agosto).

10 SEPTIEMBRE.—R. O.—ESCALAFON.—En cumplimiendo de lo prevenido en la resolución tercera de la Real orden de 8 de julio

próximo pasado,

Esta Dirección general ha dispuesto que se publique la adjunta relación de litaestros comprendidos en la resolución primera de dicha neal orden, y que de ello se dé noticia a los interesados por las Secciones administrativas a que estén afectos, como contestación a las reclamaciones que promovieram contra el Escalatón de 1.º de junto de 1920.

Por otra parte,

Visto lo establecido en la disposición primera de la orden circular de 26 de julio ultimo, a fin de evitar que en el próximo Escalafón que ha de publicarse se repitan los múltiples errores de hecho aparecidos en el de 1920, y tleniendo en cuenta la pérdida de tiempo y de trabajo que supondría ir estimando sucesivamente el gran núemro de reclamaciones presentadas con tal motivo, se ha servido disponer la estimación de esas reclamaciones con carácter general y que se tengan muy en cuenta al publicarse el nuevo Escalafón, salvándose en él dichos errores.

Lo digo a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde, etc. Madrid, 10 de septiembre de 1921.—TANGIL.

Relación de los Maestros comprendidos en la resolución primera de la Real orden de 8 de julio de este año, cuyos números en el Escalafón de 1.º de junio de 1920 son los que se citan:

Número 5.652, D. Fidenciano Gandarillas.

5.666, Cristino García Fernández.

5.688, Pedro Osos Serrano.

5.701, Federico Terrón Rodríguez. 5.720, Clemente Pascual Garrote.

5.722, Crescenciano Llorente de los Mozos.

5.725, Modesto Santos Diez.

5.731, Mauro Galán Fernández.5.732, César San José Cardenal.5.760, Francisco Artola Jarque.

5.771, Joaquín Ibáñez Roda.

5.775, Luis López Múgica.

5.778, Antonio Fernández Montiel. 5.790, Tomás de Santiago González.

5.807, Cecilio Mateo Rodríguez.

5.822, Juan Antonio Herrero Martin. 5.823, Sinforiano Fidel y Guace Vergos.

5.824, Santiago González Rodrigo.

5.837, Gaspar Noguera Martinez.

5.843, Francisco Lázaro M.

5.850, Andrés Arturo Agud Piquer.

5.858, José Iglesias Blasi.

5.872, Juan Montañez Molina.

5.876, Fidel Martínez Bueno. 5.878, Jesús Iglesias Lodeiro.

5.888-6.862, José Moreno Andrade. (1) 5.890, José Emilio F. Conde y F. Baillo. 5.896, Cándido Mariano Pastor Delgado.

5.897, José Rodríguez Aniceto.
 5.898, Federico Estévez Estévez.

5.899, Teófilo Azabal Molina.

5.905, Leoncio Sanz y Sanz: 5.907, Eduardo Fernández Ruiz.

5.908, José de la Cruz del Pino. 5.914 Juan Manuel Sánchez

5.914, Juan Manuel Sánchez. 5.923, Timoteo Martínez Cires.

5.925, Ignacio Sierrar Ruano. 5.926, Félix Domínguez Rodrigo.

5.928, Leonardo Escalona y Montañez.

5.932, Rafael Castaño Romero.

5.943, Jesús de las Heras Miguel. 5.945, Victoriano Hernes Esteban.

5.951, José Zambrano Barragán.

5.952, Juan Manuel Navarra Solano. 5.953, Francisco Orencio Muñoz López.

5.955, Dictinio González Fernández. 5.957, Victoriano González Morán.

5.959, Salvador Otero Calvo.

5.961, Luis Fernández y L. de Aguirre.

5.962, Rafael Díaz Zafra.

5.964, Marcos Frechin Barbanej.

5.970, Alfonso García Repila.

5.975, Alfredo Espinosa y Zarraquín.

5.976, José María García Expósito. 5.980, Sebastián Serna Juarros.

5.983, Antonio Ros Albiach.

5.985, Julio Ricord y Puerta. 5.986, Eusebio B. Suárez Caso.

5.995, Francisco Santiago y Millán.

5.996, Deogracias Estaville Villambroma.

5.999. Florencio 'del Blanco Rodríguez.6.002, Julio Esteban Sarriá.6.005, Juan Felipe Rodríguez.

6.009, José Moreno Mesa.

6.022, Cipriano Calzada Martínez. 6.026, Julio de los Reyes Bueno.

6.031, Efren Fernández Marcote y Rodríguez.

6.043, Justo Arce Sanmartín.

6.044, Luis Muñoz Sevillano.

6.046, Joaquín Ajado Gil. 6.051, Florián Pinilla Sancho.

6.053, Marcelo Royuela y Niño.

6.058, Nicolás Mangas Gago. 6.060, Senén Toribio Bernal.

6.062, Teófilo Güemes y Díez. 6.063, Manuel Mayor Pérez.

6.069, Pedro Aguilar Cabrera.

6.075, Serafin García Barriga. 6.076, Victoriano Sanclemente La

6.076, Victoriano Sanclemente Latorre.

6.082, Ramón González Pérez. 6.084, Antonio Bajo González.

6.087, Eustaquio Chic Almonge.

6.091, Victor Mena Poblador. 6.095, Próspero Antonio Bellido.

6.096, Joaquín Fondevilla Farragut.

6.105, Cecilio Ibáñez García.

6.110, Remigio Peñalver de Avila.6.118, Eduardo Rausell Arrando.

6.119, Claudio Pérez García.

6.120, José Pardo Marín.

6.122, Justo Fernández Domínguez.

6.127, Jenaro Rincón Pérez.

6.130, León Marin Sanz.

⁽¹⁾ Debe ser baja en el 6.862, donde aparece repetido.

6.133, José Espin Sanz. 6.147, Clarencio Maceda López. 6.155, Manuel Rull García. 6.157, Juan Peón López. 6.158, Vicente López Andújar Cruz. 6.164, Francisco Viguer López. 6.166, Enrique Mayor Sainz. 6.173, Pablo José Jalayero Lite. 6.180, Bonifacio Arrabal Alvarez. 6.186, Jacinto García Alonso. 6.190, Claudio Brotons y Sánchiz. 6.192, José Muñoz Murcia. 6.200, Juan A. Cornide Pardo. 6.201, Alejandro Miguel Alamo. 6.209, Manuel Prado Méndez. 6.215, Antonio Muñoz Pérez. 6.216, Teobaldo de las Casas y Sena. 6.233, Juan Raynand García. 6.236, Maximino Martínez Moriño. 6.241, David Novo y Nevo. 6.244, Marcial Alcón y García. 6.245, Ricardo Alvarez y Alvarez Santullano. 6.246, Gerardo L. y Pérez. 6.247, Aurelio González Pedruelo. 6.251, Antonio Vilches Sáenz. 6.259, Prudencio Diez Gil. 6.264, Francisco Granados y Ruiz. 6.265, Juan Bautista Mayol y Canals. 6.269, Eusebio Conejo Ramos. 6.271, Ramón Armesto Rodríguez. 6.278, Juan Rebate González. 6.294, Victor Latorre Jiménez. 6.299, Eloy Calvo Rivera. 6.308, Julián Gómez Vega. 6.310, Longinos Beamonte Domínguez. 6.314, Enrique Díaz Salmerón. 6.315, German Suarez. 6.318, Manuel Ros Ruiz. 6.321, Florentin Gutiérrez González. 6.323, Gregorio Romero Bogado. 6.324, Gregorio G. Manzanedo. 6.330, Bernardino Villanueva Alonso. 6.333, Francisco Rodríguez Hernádez. 6.336, Enrique Guerrero Muñoz. 6.343, Francisco San Pedro Gómez. 6.354, José Arroyo Cerero. 6.357, Federico Avila y Cuadra. 6.361, Nicolás José Francisco y Caderque. 6.365, Julian Nieto Tapia. 6.369, Eloy Vidal Salgado. 6.381, Rafael López Sánchez. 6.387, Gregorio Salas Rodríguez. 6.397, Tomás Navarro Pastor. 6.398, Severiano Martínez Lenguas. 6.600, Leonardo Gañán Martín. 6.814, Pedro Díaz Andrés. 6.817, Fortunato David Pérez. 6.818, Fructuoso Elia Pascual. 6.819, Anastasio Azcárate Echarren. 6.821, Eulogio Divoson y Biurrun. 6.822, Pedro Manuel Aquinaga Equisoain. 6.824, Angel José María Zuasti Casanova. 6.826, Juan Arandia Berasain. 6.827, Angel García Pérez.

6.832, Urbano Zodrisa Salinas. 6.833, Carlos Rodríguez Pérez. 6.834, Silverio Imizcoz Nuin. 6.835, Primitivo Bernal y Martín. 6.837, Cleto C. Rofo Pérez. 6.838, Mariano Molina Palomar. 6.839, Joaquín Puig Arriaza. 6.840, Nicolás Jiménez y Jiménez. 6.841, Narciso Ripa y Obanos. 6.842, Pedro P. Azofra Sáenz. 6.843, Germán Echechipa y Lizarrondo. 6.841, Paulino González Castillo. 6.845, Gerardo Matilla Laquidane. 6.846, Ramón Almazán y Garcés... 6.849, David Pérez C. Insarbe. 6.850, Dimas María Asensión y Muñoz. 6.851, Manuel Muguruza Echeverría. 6.852, Francisco Navaridas García. 6.853, Florentino Andrés y Vallero. 6.854, Agustín García Bordel. 6.855, Dionisio Ulliate Gil. 6.858, Vicente Puig Grace. 6.859, José Soler Burgués. 6.860, Tomás Hurtado Macías.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se considera otorgada con arreglo a la Ley de 27 de julio último, la excedencia que disfruta doña Dionisia María Majana.

-Se concede autorización para subsistir a

la Asociación de Maestros de Sevilla.

—Se nombran Maestros sustitutos: de Ceballos de Casa (Oviedo) a D. José Alonso Pérez; de Gerri de la Sal (Lérida), a doña Antonia Visa; de Aznalcázar (Sevilla), a D. Nicanor Ortega; de Las Llantas (Palencia), a doña Teresa Febrer; de San Juan de Cala (Coruña), a doña María del Pilar Carril; de Aizarna (Guipúzcoa), a doña Iva López; de Carpio de Teja (Toledo), a doña Perpétua Muñoz; de Quintanar de la Sierra (Burgos), a doña Ramona Sáez.

-Se nombra, por derecho de consorte, a doña Balbina Hernández Maestra de Vocante,

en Papatrigo (Avila).

-Se aprueba permuta de cargos entre don Pedro García Pascual, Maestro de Narros (Segovia), y D. Evergisto Piquera, de Pedroso (Burgos).

—Se nombra, con carácter definitivo, a doña María Josefa Arriero Directora de la graduada de niñas de Campillo de Arenas (Jaén).

—Idem con carácter provisional Directora de la graduada de niñas de Cella (Teruel), a doña Julia Cándida Maicas.

—Se admiten renuncias presentadas por doña Francisca Gómez de Segovia, doña Concepción Munguía y doña Vicenta Serrat, de los cargos de Maestras sustitutas de Carpio de

6.830, Pedro Rubio Gracia.

6.831, Pedro Piferrer B.

Tajo (Toledo), Quintanar de la Sierra (Burgos), v de Ayacer (Valencia).

—Se jubila por edad a doña Petra Espinel, Maestra de Villanueva de Boyas (Toledo).

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Sevilla a D. Antonio Huertas.

—Se dispone se consideren otorgadas con arreglo a la Ley de 27 de julio de 1918, las excedencias concedidas a D. Antonio Barrera y Rodríguez, doña María de los Angeles González, doña Fuencisla Torán Rodríguez, doña Inés Morrer y Torcal y Idoña Isabel Chueca y Martínez.

—Se desestima instancia de D. Ramón Galcerán, Maestro de Alós de Balaguer (Lérida), que pide la sustitución por imposibilidad física.

—Han sido declarados excedentes: doña Teresa Muñoz Gaspar, Maestra de Jerez de la Frontera (Cádiz); doña Josefa Baldomá, de Figuerola (Lérida); doña María Rosario González, de Caseras (Tarragona); doña María Ferrer, de San Feliú (Huesca); doña Escolástica Bueno, de Camprovín, íd.; D. José Gómez Martínez de Trasmonte de Parres (Oviedo); y don Manuel Martín Campos, de Ródenas (Teruel).

—Se nombran, con carácter provisional, Director y Directora de las graduadas de niños y niñas de Elda (Alicante), y de Campillos (Málaga) a D. José Salvador y a doña Rafaela Miret, respectivamente.

CRONICA GENERAL

Noticias de Marruecos

«El alto comisario participa que convoy a Tisza ha sostenido fuego con enemigo que trataba de oponerse a que se realizara, protegiendo operación el cañonero Bonifaz.

En Tetuán y Larache, sin novedad.»

Bajas de oficiales

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra ha publicado la siguiente lista de bajas ocurridas en los meses de julio y agosto:

Territorio de Melilla.—Sin citar el día del mes de agosto, en Monte Arruit, el capitán de ingenieros D. José Maroto González.

Sin citar día, en julio, el comandante de Intendencia D. Juan Hernández Olaguitel.

Del 20 al 31 de julio, infantería, teniente coronel D. José Romero Orredo; capitanes don Ernesto Rodríguez Chacel, D. Carlos Zappino Zappino, D. Farncisco Asensi Rodríguez y don Felipe Navarro Zaragoza; tenientes D. Miguel Valero Marzo, D. Emilio Diez Zamorano. don Francisco Nuevo Soriano, D. Manuel Ansís de Lucas, D. Fernando Núñez Echevarría y don Miguel Morales Delgado; alférez D. Nicolás Alderete Heredia; teniente de Sanidad militar D. Luis Hermida Pérez.

Día 21 de julio, capitán de infantería don

Ramón Moreno de Guerra Alonso.

Día 22 de julio, teniente de infantería don Rafael Gráu Doménech.

Día 24 de julio. comandante de infantería D. Wenceslao Salun Navarro y teniente don Ramón Despujols Rocha.

Día 29 de julio, teniente de infantería

D. Wenceslao Sanjuán Otero.

Día 50 de julio, capitán de artillería don

Ramón Blanco y Díez de Isla.

Día 2 de agosto, tenientes de infantería don Juan de María Fernández Valderrama y de Sanidad militar D. Fernando González Gamonal.

Día 3, el capitán de caballería D. José Aguirre Olózaga.

Día 5, el teniente coronel D. Fernando Pri-

mo de Rivera.

Día 8, el comandante de Estado Mayor don Eloy González Simoni.

Día 23, los capitanes de infantería D. Enrique Dema Giraldo y el de caballería D. Ja-

cinto Fraile Rodríguez.

Día 28 agosto. Infantería: Teniente coronel D. Isidoro Valcárcel Blaya; capitanes D. Ramón García Blanco y D. Manuel Moradas Alonso; tenientes D. Antonio Moreno Díaz, D. Ramón Chinchilla Orantes y D. Policarpo Murciano González; alférez D. Isaac López Galcín; teniente de artillería D. Ignacio Gómez y Bertrán de Guevara, y el teniente de Sanidad militar D. Rafael Pérez Soler.

Territorio de Larache.—Día 28, el teniente de infantería D. Bartolomé Taulor Pérez.

Día 30, el capitán de infantería D. José Latorre González.

Día 31, el alféred D. Juan Ruiz Guil.

Estragos del temporal

Cuenca: Conócense nuevos detalles respecto a la catástrofe de Motilla. El turbión descargó el domingo. a las cuatro de la tarde, y al instante se había desbordado el riachuelo Valdemembra. Tres horas después, en algunas calles del pueblo el agua alcanzaba una altura de dos metros y medio.

A la diez de la noche llegaron las autoridades de Cuenca, comenzando los auxilios que no pudieron ser eficaces por carecer el pueblo de luz eléctrica. La Guardia civil sal-

vó a numerosas personas.

Van extraídos diez y nueve cadáveres, dando origen con su aparición a las escenas de dolor propias, en pueblos donde apenas habrá vecino que no esté ligado con los restantes por los lazos del parentesco o de la amistad. Se conocen ya los nombres de las siguientes víctimas de la catástrofe:

Juan Navarro Navarro, de setenta y cinco años; Juan Martínez González. de sesenta; eLopoldo de la Peña. de ocho; Milagros Martínez, de cuatro; Francisco Monedero, de quince; Luisa Monedero, de catorce; Cirila Villaba, de cincuenta; Dolores Serrano Villalba, de treinta y dos; Nicanor Martínez, de cinco; Luis opez Villalba, de catorce, y Nicasio Martín Serrano, de dos.

Una de ellas, un infeliz anciano estimadí-

simo en el pueblo, apareció abrazado a dos de sus nietecitos.

Pasan de veinte las personas heridas, algunas de gravedad. Las pérdidas materiales son muy grandes, pues los labriegos han perdido todos los aperos y se han quedado sin cosechas y sin ganado. En una tarma se anogaron 600 reses lanares, y los campos, conforme las aguas descienden, aparecen sombrados de caballerías muerías.

La fábrica de harinas de Almotóvar del

Pinar se está hundiendo.

Zaragoza: Ayer descargó en la comarca de Tauste un fuerte aguacero, que inundó la via del ferrocarril de Gallur a Sádava, interceptándola en una extensión de trescientos metros.

En el pueblo de Illueca un pedrisco violentísimo arrasó completamente la cosecha de uva. En Jarque, algunas de las piedras que cayeron llegaron a pesar 340 gramos. Desbordado el río Jalón a consecuencia de las Iluvias, arrastró las tierras de labor de esta última comarca, dejando a numerosas familias en la miseria.

En Villamayor, el pedrisco, que llegó a alcanzar sobre las calles un palmo de espesor, ha destruído las huertas, los olivares y los

viñedos.

Durante la tarde cayó sobre la caudad una imponente tormenta de agua y granizo que duró más de una hora, y a consecuencia de la cual se han inundado muchas casas y se paralizó el tráfico de tranvías. En las afueras se han desprendido los cables conductores de electricidad, qeudando Zaragoza a oscuras durante largo tiempo. En la calle de Almeria, del barrio de Venecia, un rayo mató a una mujer que estaba asomada a la ventana de su casa.

Los daños de la tormenta parece que han sido muy graves en los pueblos de la comarca; pero hasta ahora no se conocen detalles.

Granada: Cae una fuerte tormenta, que cau-

só grandes destrozos.

En la iglesia de San Jerónimo, donde está el sepulcro del Gran Capitán, cayó un rayo, incendiándose la cúpula; el incendio fué sofocado al poco tiempo.

Los ríos Genil y Darro han experimentado una crecida, y arrastran gran cantidad de árboles, animales muertos y aperos de la-

branza .

En Zubia se desbordaron los barrancos. Cayó granizo durante tres o cuatro horas. En este pueblo y en Parrales se han perdido las cosechas.

En Peligros se hundió una casa, sin que

haya que lamentar desgracias.

En Padul, los daños en los campos son enormes. Un joven llamado Leopoldo Marín salvó, con gran peligro de su vida, a una niña de ocho meses encerrada en una de las casas inundadas.

-En Santa Fe, los estragos son de consi-

deración, y en Motril, la corriente arrastró el puente provisional sobre el río Gadalfeo, cortándose las comunicaciones con la carretera de Málaga.

Málaga: La mormenta que anoche comenzo a descargar sobre esta provincia ha durado veintidos horas. En el pueblo de Galeta Vélez desbordáronse los ríos, inundándose las calles. La corriente del río Algarrobo arrastro un puente en construcción, resultando ahegado un obrero.

Oviedo: A causa del fuerte temporal que ha descargado sobre esta comarca, se ha hundido el puente de Arledo, en la carretera de Ribadesella a Camero; no han ocurrido desgracias personales.

Sanlúcar: La lluvia que cayó sobre esta comarca ha causado enormes daños en la cosecha de uva que quedaba por cortar. A la entrada del puerto, naufragó un falucho del bou, de esta matrícula, que tripulaban cinco hombres, dos de los cuales perecieron ahogados. Los odros tres, después de veinte horas horas de lucha terrible con las olas, lograron llegar a la playa. El falucho compañero de éste se refugió entre dos rocas y pudo librarse del naufragio.

Bilbao: A la una llegó en automóvil, procedente de San Sebastián, la Reina doña Victoria, dirigiéndose directamente al palacio de Zabalburu, donde se hallaba dispuesto un almuerzo en honor de la Soberana.

A las cuatro de la tarde, y acompañada de su séquito, visitó S. M. los pabellones del hospital Victoria Eugenia, que sostiene la Cruz Roja del barrio de Indauchu, y que han sido habilitados para hospitalización de heridos y enfermos de Melilfa, presidiendo su inauguración e imponiendo el brazalete a 15 señoritas, nuevas enfermeras. La Reina visió detenidamente todos los pábellones, en los que hay instaladas cincuenta camas, quedando satisfecha de la excelente organización. Al anochecer partió para San Sebastián.

Ginebra: En la sesión celebrada esta tarde (día 20) por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, el delegado albanés leyó un despacho de su Gobierno anunciándole, para que lo transmita al pleno de la Sociedad de las naciones, que el general comandante de las tropas servias, que ocupa la región del Drin. había dado un plazo de veinticuatro horas al Gobierno de Albania para que sus tropas evacuen los seis puntos estratégicos de frontera o la apertura de las hostilidades al expirar dicho plazo mañana por la mañana.

La comisión, después de corta deliberación, acordó someter el asunto al pleno de la Sociedad de las naciones para que éste resuelva.

助

El Magisterio Español.—Calle Quevado.